



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 20-0097

(07 de Septiembre de 2020)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** a la **LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION- AMPLIACION - ADECUACION No. 68001-2-16-0461**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **MARIA FERNANDA RUIZ BUENO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 28.215.380 en su calidad de propietaria del predio localizado en la Carrera 22 # 15-56 del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-03-0084-0008-901** y folio de matrícula inmobiliaria **300-43246** de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado aclaración de la Licencia de Construcción en modalidad de Modificación – Ampliación – Adecuación No. 68001-2-16-0461 del 12 de Enero de 2018 expedido por el Curador de la época, Arquitecto Roger Alexander Forero Hidalgo.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que se consignó de manera errada la dirección del predio, indicándose Carrera 22 # 15-56 San Francisco, siendo correcto Carrera 22 # 16-56, de conformidad con la información que aparece registrada tanto en la escritura como en el certificado de libertad y tradición del predio.
3. Revisado el expediente, se observa que la aclaración es viable frente a corregir la dirección del predio en el acto administrativo mencionado.

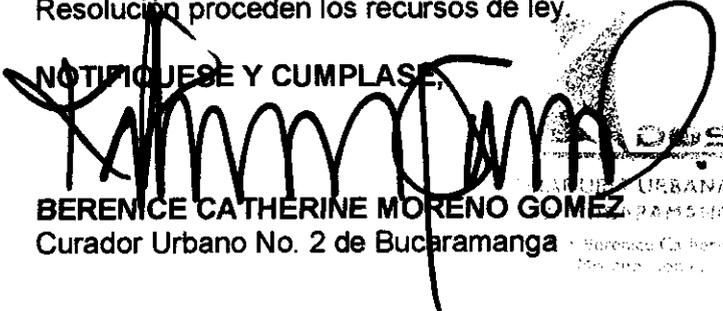
Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Licencia de Construcción en modalidad de Modificación – Ampliación – Adecuación N. 68001-2-16-0461 de fecha 12 de Enero de 2018, en el sentido de señalar que la dirección del predio objeto de licencia es Carrera 22 # 16-56 San Francisco. Los demás datos se mantienen tal y como fueron aprobados y consignados en el documento original.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

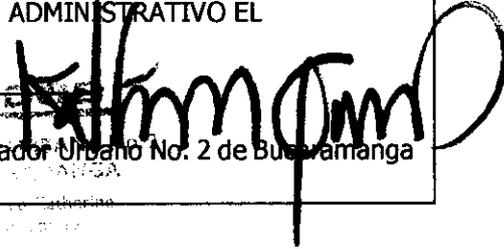
CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: _____

cc. _____ de _____ EN CALIDAD DE:

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL


Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809